



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de noviembre de 1973.

746/73

Expte. Nº 460/73

VI STO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado a fs. 1 por el alumno Julio César Albornoz; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

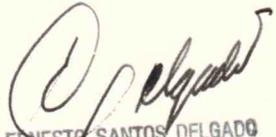
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Julio César ALBORNOZ, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Dejar en suspenso la consideración de la equiparación de la materia DIBUJO TECNICO que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química, hasta tanto se apruebe el respectivo programa de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR